OFICIO N° 13996
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.66°/370

VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2022

El Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de pago de la deuda del señor Pedro Velázquez Seguel con la Tesorería General de la República, los acuerdos y convenios de pago que existen y si estos se han cumplido, en qué fechas y cuáles son las gestiones actuales que existen por parte de esa entidad para realizar este cobro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: F22C886E8125B332

INFORMACION SOBRE ESTADO DE PAGO DE MULTA DE EXCALDE DE COQUIMBO A TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Oficios)

El señor **MANOUCHEHRI**.– Señor Presidente, sin duda alguna, la corrupción golpea los pilares de nuestra democracia.

En Coquimbo, por más de treinta años, en las administraciones municipales anteriores, pareciera que la corrupción fue una tónica permanente.

Sin duda, uno de estos casos icónicos es el del alcalde Pedro Velázquez, quien fue destituido y condenado por fraude al fisco.

Una de las sanciones aparejadas, además de la inhabilidad perpetua para ejercer el cargo de alcalde, fue el pago de una multa. Una multa que pareciera ser millonaria. Informalmente se habla de trescientos millones de pesos que no habría pagado el alcalde. Sin duda alguna, ese dinero podría ser destinado a la compra de ambulancias, a nuestros emprendedores, a la construcción de parques y jardines o a la limpieza de nuestra ciudad.

Por eso, solicito que se oficie a la Tesorería General de la República, para que informe el estado de pago de la deuda del señor Pedro Velázquez con la tesorería, los acuerdos y convenios de pago que existen, si estos se han cumplido o no se han cumplido, en qué fechas ha acontecido esto y cuáles son las gestiones actuales que existen por parte de la entidad para realizar este cobro.

Solicitó también que se envíe copia de este oficio a la municipalidad de Coquimbo.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 66ª. DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión